



COPIA LEGALIZADA



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 327
La Paz, **15 MAYO 2019**

VISTOS:

El Centro de Comunicaciones La Paz (CCLP), mediante nota MOPSV/CCLP/DGE/N° 404/2019, de fecha 10 de mayo de 2019, solicita aprobación de escala salarial en aplicación del Decreto Supremo N° 3889 de 1 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el Inciso j), Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala que es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas establecer la política salarial del Sector Público.

Que el Inciso b), Artículo 3 del Decreto Supremo N° 3889 de 1 de mayo de 2019, aprueba el incremento salarial de hasta el cuatro por ciento (4%) aplicable de forma lineal, para los servidores públicos que tienen un haber básico menor o igual a Bs18.727.- (Dieciocho Mil Setecientos Veintisiete 00/100 Bolivianos, que desempeñan funciones en entidades Desconcentradas, Descentralizadas, Autárquicas y otras del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado; asimismo, la Disposición Final Tercera de la precitada norma legal dispone que el incremento salarial tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2019.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que una vez aprobado por Decreto Supremo el incremento salarial para el Sector Público, se autoriza al Ministerio de Hacienda (hoy de Economía y Finanzas Públicas) realizar las modificaciones presupuestarias de traspasos de todos los grupos de gasto al grupo 10000 "Servicios Personales", incorporar en el presupuesto y realizar su ejecución presupuestaria, sin contravenir el artículo 6 de la señalada Ley, debiendo informar del hecho a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que el Centro de Comunicaciones La Paz (CCLP), a fin de continuar con el trámite de aprobación de escala salarial, respalda su solicitud con la Resolución Administrativa MOPSV/CCLP/DGE/N° 09/2019, de 10 de mayo de 2019, Informe Legal MOPSV/CCLP/DGE/ASES.LEG./N° 03/2019, de 10 de mayo de 2019, Informe Técnico MOPSV/CCLP/DGE/ADM/E.PER./N° 036/2019, de 07 de mayo de 2019 y Escala Salarial.

Que el Informe Técnico MEFP/PCF/DGPGP/USP/INF/N° 0066/19 de 14 de mayo de 2019, emitido por la Unidad del Sector Productivo de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria dependiente del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto./INF. N° 44/2019 de 15 de mayo de 2019 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, consideran procedente la aprobación de la escala salarial, para el Centro de Comunicaciones La Paz (CCLP).

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por el Parágrafo I de la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 3889 de 1 de mayo de 2019.

Verónica Churrarín
Stavéda
Vo.Bo.
Sector Productivo
Verónica Churrarín
Stavéda
Vo.Bo.
Sector Productivo
Verónica Churrarín
Stavéda
Vo.Bo.
Sector Productivo

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economia y finanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia



COPIA LEGALIZADA

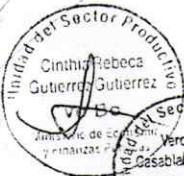
Ministerio de **ECONOMÍA**
FINANZAS PÚBLICAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial para el Centro de Comunicaciones La Paz (CCLP), con incremento salarial de hasta el cuatro por ciento (4%) con retroactividad al 1 de enero de 2019, constituida por 28 ítems distribuidos en 8 niveles de remuneración básica, con un costo mensual de Bs93.743.- (Noventa y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Tres 00/100 Bolivianos), financiados con fuente y organismo financiador 11-000 "TGN Otros Ingresos".

SEGUNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales que rigen la ejecución presupuestaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten signature]
Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y
Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Handwritten signature]
Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Elizabeth Rojas Camacho
Encargado de Archivo Legal - a.i
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

COPIA LEGALIZADA

327
000010

ESCALA SALARIAL - ENTIDADES PUBLICAS CENTRO DE COMUNICACIONES LA PAZ

Entidad 81 Ministerio de Obras Publicas, Servicios y Vivienda
 Direccion Administrativa 3 Centro de Comunicaciones La Paz
 Unidad Ejecutora 4 Centro de Comunicaciones La Paz
 Fuente Financiamiento 11 T.G.N. Otros Ingresos
 Organismo Financiador. 0

Categoría	Clase	Nivel Escala Salarial	Denominación del Puesto	Nº Items	Sueldo Mensual	Costo Mensual
EJECUTIVA	3	1	DIRECTOR GENERAL	1	11.662,00	11.662,00
EJECUTIVA	4	2	JEFE DE AREA	2	6.190,00	12.380,00
EJECUTIVA	4	3	JEFE DE AREA	2	4.708,00	9.416,00
OPERATIVA	7	4	SECRETARIA	1	3.715,00	3.715,00
OPERATIVA	6	5	TECNICO I	7	2.888,00	20.216,00
OPERATIVA	6	6	TECNICO II	4	2.635,00	10.540,00
OPERATIVA	7	7	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	10	2.362,00	23.620,00
OPERATIVA	8	8	AUXILIAR SERVICIOS	1	2.194,00	2.194,00
TOTAL NUMERO DE ITEMS				28		
TOTAL COSTO MENSUAL						93.743,00
TOTAL COSTO ANUAL						1.124.916,00

Willy Villegas Ibañez
 ENCARGADO DE PERSONAL Y
 RECURSOS HUMANOS
 CENTRO DE COMUNICACIONES LA PAZ

Lic. Chester Paul Nava Velarde
 JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 CENTRO DE COMUNICACIONES LA PAZ

Msc. Lic. Daniel Tito Arratia
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
 CENTRO DE COMUNICACIONES LA PAZ

Magaly Churrarain Saavedra
 Directora Gral. de Programación
 y Gestión Presupuestaria
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Jaime Durán Chuquimia
 Viceministro de Presupuesto y
 Contabilidad Fiscal
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

